



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 08 DE 2022

(29 de noviembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, en las proyecciones realizadas se incluyó la adquirir los certificados de firma digital para el alcalde y el responsable de presupuesto, en la vigencia 2022, una vez revisado y realizado los estudios correspondientes se identificó que los recursos no se requieren, dado que en la actualidad se garantiza la prestación del servicio para los funcionarios que dentro de sus funciones requieren de Firma Digital certificada hasta la vigencia 2023. En este rubro se tiene una apropiación disponible de \$400.000, los cuales son susceptibles a utilizar en otros rubros.

Que de acuerdo con las proyecciones realizadas para el 2022 y una vez revisadas las necesidades de mantenimientos y reparación de otros equipos en la Alcaldía Local se observa que de acuerdo con el estado actual de funcionamiento de estos equipos, no se presenta la necesidad, toda vez que en el rubro se cuenta con una apropiación disponible de \$4.167.000, proyectada para garantizar durante la vigencia el correcto funcionamiento de estos equipos. Por lo expuesto, no se requiere hacer uso de los recursos en este rubro y se puede disponer de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos proyectó para el cubrimiento de la salud de 9 ediles un valor de \$ 109.200.000 para la vigencia 2022, de acuerdo con el incremento definido en el Decreto 056 de 2022, (equivalente al 7.12%), el valor para el pago de la seguridad social en salud en esta vigencia sería de \$110.624.400. En el transcurso de la vigencia fiscal, se presentó que la edil Katerin Mercado disfruta la licencia de maternidad, en su reemplazo mientras dure dicha incapacidad se encuentra el edil Eloy Manrique Nieto, a quien también se debe garantizar la prestación del servicio de salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2148 del 2021. Presentándose un faltante de recursos de \$4.497.300,00, por lo tanto, se hace necesaria la apropiación de los recursos para cumplir con la obligación contraída en este rubro para la vigencia 2022.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 08 DE 2022

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, parágrafo estipula:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	4.467.000
O21	Gastos de Funcionamiento	4.467.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.467.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.467.000
O2120202	Adquisición de servicio	4.467.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.467.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	300.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	300.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	4.167.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	4.167.000
TOTAL CONTRACREDITO		4.467.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 08 DE 2022

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
O2	Gastos	4.467.000
O21	Gastos de Funcionamiento	4.467.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.467.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.467.000
O2120202	Adquisición de servicio	4.467.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.467.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	4.467.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	4.467.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	4.467.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	4.467.000
	TOTAL CREDITO	4.467.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 08 DE 2022

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto

Revisó: Mateo Sánchez – Profesional contratista Planeación

Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDLBU

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU